

# Resumen ejecutivo:

**Bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío y la primera convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)**



 Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



**PERTE**  
de digitalización  
del ciclo del agua

  España  
transforma  
#EspañaTransforma

# DESCRIPCIÓN GENERAL CONVOCATORIA REGADÍO

- Convocatoria de subvenciones enmarcada en: C5.I3 – Transición digital en el sector del agua
- Presupuesto total de la convocatoria: 100 M€
- Cuantías de las ayudas a subvencionar: De manera general: 100.000 € – 2 M€. En supuestos del artículo 33.3 y 33.4 de la convocatoria, los límites serán 100.000 € – 4 M€
- 7 soluciones digitales, de carácter obligatorias u opcionales, según tipo y ubicación
- Reservas de crédito para explotaciones situadas en:
  - Masas de agua subterráneas declaradas en riesgo (25 M€)
  - Masas de agua subterráneas en mal estado (25 M€)
  - Masas de agua superficial en estado peor que bueno (10 M€)

## TIPOS DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

- a. Comunidades de usuarios de agua para regadío, independientemente del origen del recurso, constituidas de conformidad con lo exigido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- b. Comunidades generales de usuarios de agua para regadío constituidas de conformidad con lo previsto en el artículo 81.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- c. Juntas centrales de usuarios de agua para regadío constituidas de conformidad con lo previsto en el artículo 81.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Deberán disponer de título habilitante que legitime el derecho al uso privativo del dominio público hidráulico con destino a riego.

Modalidad para presentarse:



COMUNIDAD DE  
USUARIOS  
“INDIVIDUAL” (a, b o c)



AGRUPACIÓN DE  
COMUNIDADES DE  
USUARIOS

# SOLUCIONES DIGITALES

A. Creación de una aplicación para la tramitación electrónica y de un portal web



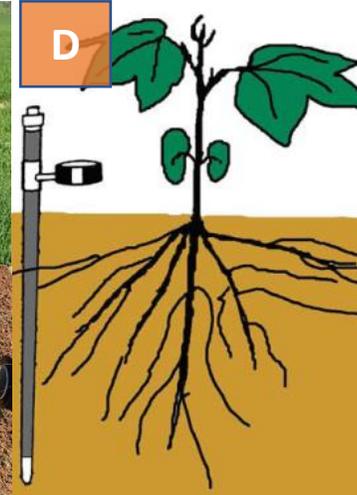
B. Creación de inventarios y servicios web de SIG e identificación catastral del parcelario agrícola y la red de riego



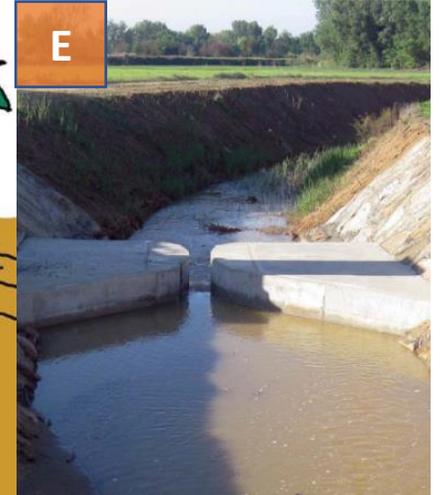
C. Mejoras tecnológicas y digitalización de los sistemas de control del volumen realmente utilizado



D. Monitorización del contenido del agua en el suelo para optimización del riego



E. Monitorización de la calidad y cantidad de agua en los retornos de regadío a cauces superficiales



F. Monitorización de los lixiviados a las aguas subterráneas



G. Apoyo al telecontrol, monitorización, apoyo a la fertirrigación y mejora de la eficiencia energética



# SOLUCIÓN DIGITAL A

## Creación de una aplicación para la tramitación electrónica y portal web



Esta solución integra el desarrollo de:

- Una aplicación para la tramitación electrónica de procedimientos habituales de las comunidades de usuarios.
- Un portal web que sirva de punto de conexión a dicha aplicación y de herramienta para favorecer la comunicación con los usuarios de la comunidad y también como punto informativo al ciudadano común.

Además, también contempla el apoyo para la creación de un perfil básico en las principales redes sociales en el ámbito de la comunidad de usuarios, que podrá colaborar en fomentar la transparencia en la gestión del agua y la divulgación de las labores realizadas por ella, en especial, en la gestión y administración del agua.

### **CARÁCTER OPCIONAL**

**Financiación del 100 % hasta un máximo de 6.000 euros por comunidad de usuarios**

# SOLUCIÓN DIGITAL B

## Creación de inventarios y servicios web de sistemas de información geográfica e identificación catastral del parcelario agrícola y red de riego



Censo y padrón de regantes  
Catastro parcelas

Esta solución consistirá en el desarrollo de una herramienta SIG en el que se recoja la información básica de las parcelas del elenco de regantes que sirva como soporte para:

- Mantener actualizada información esencial como el censo y padrón de regantes y el censo de parcelas
- Servir de apoyo a la cartografía asociada a las principales conducciones e infraestructuras de riego asociadas
- Servir como herramienta colaborativa que permita a los asociados a la comunidad de usuarios o al personal de campo realizar consultas y planificar actividades en equipo.

### CARÁCTER OBLIGATORIO

**Financiación del 100 % hasta máximos:**

<i>Subvención para digitalización de la cartografía</i>	<b>Superficie regable de la comunidad de usuarios</b>	
	<b>Subvención fija (€ por cada comunidad de usuarios)</b>	<b>Variable (€/ha)</b>
Importe máximo de la subvención	5.000	5

**Independientemente de la superficie, no podrá darse una ayuda superior a 500.000 euros por proyecto**

# SOLUCIÓN DIGITAL C

## Mejoras tecnológicas y digitalización de los sistemas de control del volumen de agua realmente utilizado



Renovación o mejora tecnológica de los sistemas de control volumétrico existentes- en las tomas y captaciones a DPH (C1) y contadores en parcela (C2)

**C1: CARÁCTER OBLIGATORIO**

**C2: CARÁCTER OPCIONAL: hasta el 10% del presupuesto del proyecto**

**Financiación 100% hasta umbrales de la tabla:**

<i>Subvención máxima para la digitalización de los sistemas de control del volumen de agua realmente utilizado</i>	Tipo de captación (Q anual)		
	Q ≤ 20.000 m <sup>3</sup> /año	20.000 m <sup>3</sup> /año < Q ≤ 0,5 hm <sup>3</sup> /año	Q > 0,5 hm <sup>3</sup> /año
C1. Instalación de nuevos sistemas de control volumétrico en captaciones de agua sobre el DPH	600 €/captación	1.500 €/captación	3.000 €/captación
C1. Mejora tecnológica de los sistemas de control volumétrico existentes en captaciones de agua sobre el DPH	300 €/captación		
C2. Instalación de nuevos sistemas de control volumétrico y/o mejora tecnológica de los sistemas ya existentes en parcelas	250 €/sistema de control volumétrico (no podrá superar el 10% del presupuesto total de la solicitud)		

# SOLUCIÓN DIGITAL D

## Monitorización del contenido del agua en el suelo para optimización del riego

 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;"> <b>DIRECTRICES CIENTÍFICO-TÉCNICAS PARA ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN POR SENSORES DEL CONTENIDO DE HUMEDAD DEL SUELO.</b> </p> </div>	<p>La monitorización del contenido del agua en el suelo para la optimización de riego se puede alcanzar mediante</p> <p>D1: instalación de instrumentación en campo para la medición de la humedad del suelo mediante sensores que permitan conocer los indicadores fundamentales sobre humedad del suelo: potencial matricial del suelo (PMS) o el contenido volumétrico de agua en el suelo (CVAS).</p> <p>D2: utilización de información de teledetección orientada a la monitorización y control de humedad. Se podrá optar por ambas opciones combinadas o por cada una de ellas de forma separada.</p>
<p>Coordinación:</p> <p>Emilio Nicolás Nicolás - Departamento Riego CEBAS-CSIC</p>	<p><b>CARÁCTER OBLIGATORIO</b> EN COMUNIDADES DE USUARIOS SITUADAS EN ZONAS VULNERABLES POR NITRATOS O EN MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS EN MAL ESTADO.</p> <p><b>CARÁCTER OPCIONAL</b> PARA COMUNIDADES GENERALES O JUNTAS CENTRALES DE USUARIOS</p>
<p>Autores:</p> <p>Departamento Riego CEBAS-CSIC: Emilio Nicolás Nicolás, Cristina Romero Trigueros</p> <p>Departamento Suelo y Agua, Grupo RAMA. EEAD-CSIC: Nery Zapata Ruíz, José Manuel Miras Ávalos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>D1: Financiación del 100 % hasta un máximo de 2.000 € por punto de medida. Al menos deberá incluirse un punto de medida para cada 200 ha</b></li> <li>• <b>D2: Financiación del 100 % hasta un máximo de 10 €/ha.</b></li> <li>• <b>El presupuesto total (D1 + D2) no podrá superar el 10% de total del presupuesto</b></li> </ul>

# SOLUCIÓN DIGITAL E

## Monitorización de los retornos de regadío a cauces superficiales



**DIRECTRICES CIENTÍFICO-TÉCNICAS PARA ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA Y DE LOS RETORNOS DE RIEGO.**

**Coordinación:** Nery Zapata Ruíz Grupo Riego, Agronomía y Medio Ambiente. EEAD-CSIC;  
Emilio Nicolás Nicolás - Departamento Riego CEBAS-CSIC

**Autores:**

Grupo Riego, Agronomía y Medio Ambiente. EEAD-CSIC: Nery Zapata Ruíz, Daniel Isidoro Ramírez, M<sup>a</sup> Ángeles Lorenzo González, José Manuel Mirás Ávalos, Enrique Playán Jubillar, Raquel Salvador Esteban, Farida Dechmi, José Caverro Campo, Ramón Isla Climet  
Departamento Riego CEBAS-CSIC: Emilio Nicolás Nicolás, Cristina Romero Trigueros

Mediante esta solución se subvencionarán medidas destinadas a conocer los flujos de retorno de riego (FRR) en términos de volúmenes de agua y de solutos (exceso de nutrientes y residuos de fitosanitarios) que se drenan directamente a través de cauces naturales secundarios o se conducen hasta ellos por medio de obras de canalización o colectores-zanjas.

**CARÁCTER OBLIGATORIO** EN COMUNIDADES DE USUARIOS CON RETORNOS INVENTARIADOS Y SITUADAS EN ZONAS VULNERABLES POR NITRATOS O EN MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS O SUPERFICIALES EN MAL ESTADO

**Financiación del 100 % hasta máximos:**

- **Nivel de tecnificación bajo: 6.000 €/ por punto de retorno de regadío**
- **Nivel de tecnificación intermedio: 30.000 €/ por punto de retorno de regadío**
- **Nivel de tecnificación alto: 80.000 €/ por punto de retorno de regadío**

# SOLUCIÓN DIGITAL F

## Monitorización de los lixiviados a las aguas subterráneas

 <p>DIRECTRICES CIENTÍFICO-TÉCNICAS PARA ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA Y DE LOS RETORNOS DE RIEGO.</p>	<p>En esta línea de actuación se subvencionarán las medidas para conocer los volúmenes de agua y los solutos (exceso de nutrientes y residuos de fitosanitarios) que se arrastran o percolan o se lixivian más allá de la profundidad de las raíces, y llegan hasta los acuíferos y a los subálveos de los ríos, pudiéndolos contaminar.</p>
	<p><b>CARÁCTER OBLIGATORIO</b> EN COMUNIDADES DE USUARIOS CON CULTIVOS INTENSIVOS SITUADAS EN MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS EN MAL ESTADO O ZONAS VULNERABLES.</p> <p><b>CARÁCTER OPCIONAL</b> PARA COMUNIDADES GENERALES O JUNTAS CENTRALES DE USUARIOS</p>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Financiación del 100 % hasta un máximo de 6.000 € por punto de medida.</b></li><li>• <b>Al menos deberá incluirse un punto de medida para cada 200 ha, si bien, el presupuesto total de esta medida no podrá superar el 10% de total del presupuesto.</b></li></ul>

# SOLUCIÓN DIGITAL G

## Apoyo al telecontrol, monitorización, apoyo a la fertirrigación y mejora de la eficiencia energética



Esta solución está orientada a servir de apoyo a la financiación una actuaciones que tengan como objetivo el desarrollo o mejora de:

- Los sistemas de supervisión y adquisición de datos que sirvan de base para la realización del telecontrol
- La monitorización y la implantación de herramientas tecnológicas y aplicaciones asociadas para la mejora del riego en cultivos y limitación por volumen.
- Los sistemas de soporte a la decisión.
- La optimización energética incluyendo aquí proyectos que tengan como objetivo la transición al uso de energías renovables y la reducción de gasto energético.

### CARÁCTER OPCIONAL

Financiación del 100 % hasta máximos:

<b>Subvención para apoyo al telecontrol, monitorización, fertirrigación y mejora de la eficiencia energética</b>	<b>Superficie regable de la comunidad de usuarios</b>	
	<b>Subvención fija (€ por cada comunidad de usuarios)</b>	<b>Variable (€/ha)</b>
Importe máximo de la subvención	25.000	20

Independientemente de la superficie, no podrá darse una ayuda superior a 500.000 euros por proyecto

# PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

- Presentación proyecto en sede electrónica de MITECO
  - Proyecto con presupuesto distribuido en anualidades previstas
  - Presentación de solicitudes:
    - Inicio del plazo: 60 días hábiles después de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE
    - Plazo de presentación: Durante 30 días hábiles
- MITECO analiza el proyecto – concurrencia competitiva:
  - Cumplimiento requisitos administrativos
  - Consulta organismos de cuenca sobre contenido técnico del mismo
  - Consulta MAPA coordinación PRTR-C3 y doble financiación
  - Criterios de valoración
    - Calidad técnica de la propuesta
    - Criterios ambientales y sociales
    - Criterios estratégicos
  - Publicación de la resolución de la subvención
  - El MITECO se reserva el derecho de otorgar una subvención inferior a la cantidad pedida por el solicitante

# EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS POR BENEFICIARIOS

- Plazo de finalización antes del 30 de junio de 2026
- Anticipos de hasta el 80 % de la anualidad del proyecto al beneficiario
- Posibilidad de subcontrataciones de hasta el 90 % del proyecto con empresas digitalizadoras
- No se considera subcontratación la adquisición de material, aprovisionamientos, suministros, etc.
- Gastos elegibles, incluyéndose los que no se hayan finalizados desde fecha aprobación PERTE 22-3-2022 (umbral máximo del 10% del proyecto).
- Se incluye también el 5% del coste del proyecto para costes de auditoría y 4% para costes indirectos
- Pagos por Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia, regulado por el RD 690/2021
- No será subvencionable el IVA, el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y demás impuestos indirectos, cuando sean susceptibles de recuperación, compensación o exención
- Cumplimiento del principio DNSH
- Memoria justificativa en el plazo de tres (3) meses desde la finalización de la ejecución. Con aportación de informe de auditor
- Compromiso de mantenimiento de las actuaciones durante un plazo de 5 años adicionales

# CALENDARIO ORIENTATIVO PREVISTO

- Consulta pública bases de la convocatoria: abril de 2023.
- Publicación BOE convocatoria: junio de 2023
- Inicio presentación de proyectos: septiembre de 2023
- Fin de presentación de proyectos: noviembre de 2023
- Inicio de proyectos: 1 de enero de 2024 (22 de marzo de 2022)
- Fin de proyectos: 30 de junio de 2026

**Bzn-PERTE-ciclo-agua@miteco.es**